

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 26 de Mayo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.418</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
S.G.G. N° 1.070 del 08/05/98 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	1949
S.G.G. N° 1.072 del 11/05/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	1949
S.G.G. N° 1.073 del 11/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1949
S.G.G. N° 1.074 del 11/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1949
M.G.J. N° 1.075 del 11/05/98 - Aceptación de renuncia del Dr. Francisco Mascarello al cargo de Agente Fiscal Penal N° 2 de la Procuración General de la Provincia.....	1950
S.G.G. N° 1.077 del 11/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1950
S.G.G. N° 1.078 del 11/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1950
M.S.P. N° 1.079 del 11/05/98 - Subsidio .....	1951
M.G.J. N° 1.081 del 11/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1951
M.S.P. N° 1.082 del 11/05/98 - Prórroga de contrato: Ministerio de Salud Pública y Unilab S.A. ....	1952
S.G.G. N° 1.083 del 11/05/98 - Retiro voluntario .....	1952
S.G.G. N° 1.084 del 11/05/98 - Retiro voluntario.....	1953
S.G.G. N° 1.085 del 11/05/98 - Aprueba Adenda del Contrato de Seguros de Aeronavegación: Gobierno de la Provincia y la firma Provincia Seguros S.A. ....	1953
S.G.G. N° 1.086 del 11/05/98 - Contrato de locación de obra.....	1953
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 1.076 del 11/05/98 - Cesantía de personal .....	1954
S.G.G. N° 1.080 del 11/05/98 - Reconocimiento de pago .....	1954
 <b>RESOLUCION</b>	
N° 857 - Dirección General de Rentas N° 11 .....	1954
 <b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 847 - Cajón 2 - Expte. N° 15.900.....	1955
 <b>PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS</b>	
N° 868 - Vialidad de Salta N° 24/98.....	1955
 <b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 866 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 31 .....	1955
N° 865 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 30.....	1955
N° 860 - Ministerio de Salud Pública - D.G.A. N° 26.....	1956
N° 859 - Municipalidad de Salta N° 20/98 .....	1956
N° 846 - Hospital Materno Infantil N° 34 - 2° llamado .....	1956
 <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
N° 862 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Locación inmueble .....	1956

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 861 - Pablo, Luis Angel - Expte. N° C-04.669/97 .....	1956
N° 856 - Ressia, Luis - Expte. N° C-03.577/97 .....	1956

	Pág.
N° 848 - Martínez, Juan Antonio - Expte. N° 1C-9.177/98.....	1957
N° 843 - Pérez, Teodosia - Expte. N° 1C-00369/97.....	1957
N° 839 - Ruiz, José Daniel - Expte. N° C-09.620/98.....	1957
N° 831 - Adet, Luis - Expte. N° B-85.088/96.....	1957
N° 796 - Quiroga, Juana - Expte. N° 1C-10.457/98.....	1957
N° 790 - Cabral, Artemio Pascual - Expte. N° 1C-10.190/98.....	1957

### REMATES JUDICIALES

N° 863 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. N° B-51.176/94.....	1957
N° 850 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-88.004/96.....	1958
N° 849 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-96.643/97.....	1958
N° 826 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. N° 2B-84.760/96.....	1958
N° 817 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-05.081/97.....	1959
N° 812 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-01.474/97.....	1959

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 867 - Carrera, Liliana Yolanda - Expte. N° C-12.749/98.....	1959
N° 844 - Taborga, Carmen Rosa - Expte. N° C-11.641/98.....	1960
N° 798 - Riccardi, Viviana Narcisa - Expte. N° C-11.230/98.....	1960

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 855 - Aisser S.A. - Expte. N° 06.436/97.....	1960
---	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 787 - Parentis, Angel Espiro vs. Rallín, Hugo Félix - Expte. N° B-17.131/91 y otros.....	1960
---	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 858 - La Previsora del Norte S.A. ....	1961
N° 836 - Sanatorio Modelo S.A.....	1961
N° 785 - Luis Güemes S.A. ....	1961

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 851 - Sociedad de Anatomía Patológica y Citopatología de Salta, para el día 19/06/98.....	1962
--	------

### ASAMBLEAS

N° 853 - Hogar de Niños Santa Clara de Tartagal, para el día 13/06/98.....	1962
N° 852 - Centro Vecinal Latinoamericana B° Luján, para el día 07/06/98.....	1962

### AVISO GENERAL

N° 845 - Cooperadora Policial Lacustre y Fluvial - Prórroga de Asamblea.....	1962
--	------

### FE DE ERRATA

N° 854 - De las Ediciones N°s. 15.415, 15.416 y 15.417 de fechas 20, 21 y 22/05/98.....	1962
---	------

### RECAUDACION

N° 864 - Del día 22/05/98.....	1963
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 08 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.070

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y;

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 08 de mayo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.072

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 09 de mayo de 1998 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.070/98 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1.º de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 09 de mayo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.073

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-6.566/97.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Elvio Dante Torres y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.281/96 y prorrogado por su similar N° 1.444/97.

Que procede autorizar lo requerido, en virtud de que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que lo peticionado se ajusta a las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de noviembre de 1997 y por el término de diez meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Elvio Dante Torres, D.N.I. N° 20.919.622, en idénticas condiciones que las acordadas en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.074

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-6.566/97.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Francisco Javier Arias y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.278/96 y prorrogado por su similar N° 1.445/97.

Que procede autorizar lo requerido, en virtud de que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que lo peticionado se ajusta a las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de noviembre de 1997 y por el término de diez meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, en idénticas condiciones que las acordadas en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

**DECRETO N° 1.075****Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 01-74.324/97.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Francisco Mascarello, al cargo de Agente Fiscal Penal N° 2 de la Procuración General de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional fue designado como Juez de Ejecución de Sentencia, por Decreto N° 881/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco Mascarello, D.N.I. N° 16.000.416, al cargo de Agente Fiscal Penal N° 2 de la Procuración General de la Provincia, a partir del 22 de abril de 1998, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

**DECRETO N° 1.077****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-6.566/97.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Alejandro del Frari y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.276/96 y prorrogado por su similar N° 1.450/97.

Que procede autorizar lo requerido, en virtud de que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que lo peticionado se ajusta a las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de noviembre de 1997 y por el término de diez meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Alejandro del Frari, D.N.I. N° 21.310.630, en idénticas condiciones que las acordadas en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

**DECRETO N° 1.078****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-6.566/97.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Gustavo Aurelio Palacios y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.277/96 y prorrogado por su similar N° 1.453/97.

Que procede autorizar lo requerido, en virtud de que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que lo peticionado se ajusta a las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de noviembre de 1997 y por el término de diez meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Gustavo Aurelio Palacios, D.N.I. N° 23.079.611, en idénticas condiciones que las acordadas en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.079

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 2.215/97 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado al pago de calzado, plantillas y piernas ortopédicas; sillas de ruedas; valvas cortas; ortesis largas y audífonos, para diversas personas, tramitados a través del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", según convenio aprobado por Resolución Ministerial N° 1.754/96.

Que las Direcciones de Prestaciones Médicas y General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del

presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.081

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 52-389.558/98.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se prorrogue la designación temporaria del empleado de ese organismo, señor Ramón Antonio Liendo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado agente fue designado mediante Decreto N° 2.380/97 en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones como Jefe de Sección en la Oficina Seccional de Guachipas, siendo propósito propiciar la prórroga de su designación dadas las necesidades de servicio existentes en esa dependencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto Ejercicio vigente.

Por ello, y conforme a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 839/98 (Art. 2°),

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de febrero del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ramón Antonio Liendo, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección, Esc. 02, Agrup. A, F.J. VII, Subgrupo 2, Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria específica de Jurisdicción 5, U. de Organización 03, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.082

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 0717/98 - código 147.

VISTO los Decretos N°s. 2.505/96, 4.328/97 y 49/98, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los citados instrumentos se aprueba y prorroga el contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el Unilab S.A.

Que de acuerdo a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos por el Jefe Programa Bioquímica del citado Ministerio, doctor José Ernesto Torres, es necesario proceder a aprobar una nueva prórroga desde el 02 de marzo y hasta el 30 de junio de 1998.

Que es menester asegurar la continuidad de la prestación del servicio en razón que por Expediente N° 00789/98, código 147 se gestiona el llamado a licitación pública, a fin de realizar una selección con pluralidad de oferentes para cubrir el cometido estatal que se persigue.

Que durante el período de la prórroga solicitada, se concretará el proceso licitatorio y posterior suscripción del contrato.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de marzo y hasta el 30 de junio de 1998, prorrogase el contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el Unilab S.A. ratificado por Decreto N° 2.505/96 y prorrogado por sus similares N°s. 4.328/97 y 49/98.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad e Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Inciso 3, Principal 4, Parcial 2, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.083

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 18.497/97 - código 152.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Eusebio Posadas Cabezas, personal dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en el Artículo 21 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórogas.

Que a fs. 2, el Departamento Personal de la citada Secretaría, informa sobre la situación de revista del nombrado.

Que a fs. 4 obra la planilla de haberes percibidos por el señor Eusebio Posadas Cabezas, durante el último año.

Que a fs. 7, se informa que el agente no registra bienes del Estado a su cargo.

Que a fs. 15, la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Eusebio Posadas Cabezas, D.N.I. N° 11.374.766, auxiliar operador del Instituto "David Michel Torino", Cerrillos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 2, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el artículo 1° del presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Partida Presupuestaria pertinente del presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados acuerdos, el contratado se compromete a realizar la evaluación de los Proyectos de Inversión en el sector turismo.

Que en el Artículo 2° de la Adenda se conviene entre las partes, la vigencia acordada en la Cláusula Cuarta del Contrato referido.

Que en Dictamen N° 68/98, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que dicha contratación tiene encuadre en el Artículo 13, Inc. d) de la Ley 6.838.

Que a fs. 21 rola la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 1998, apruébanse el Contrato de Locación de Obra y su Adenda, firmados oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el C.P.N. Jorge Faraldo del Val, D.N.I. N° 16.658.859, los que como anexo y Anexo I forman parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inciso 3, P. Principal 4, Parcial 1, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.076 - 11/05/98 - Expte. N° 9.177/95 - código 77.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 1.535 de fecha 30 de agosto de 1995, emanada del ex Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de abril de 1995, déjase cesante a la señorita Mónica Patricia Rodríguez, C.U.I. N° 22.553.225, personal de la ex Dirección General de Familia y Minoridad, actual Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por haber incurrido en la onceava (11ava.) inasistencia injustificada, de conformidad con las disposiciones establecidas en los

Artículos 20, Inciso e) y 20, segunda parte, Inciso 2), del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, vigente en el momento en que la nombrada incurrió en dicha irregularidad.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.080 - 11/05/98 - Ref.: Expte. N° 44-57.778/94.**

Artículo 1° - Reconócese a favor de Sgto. de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Eduardo Bustamante, C. 1952, D.N.I. N° 10.489.489, un crédito por la suma de Pesos siete mil doscientos noventa y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 7.295,83), en concepto de pago del 50% de los haberes que le corresponden en virtud del Artículo 152, Inc. c) de la Ley N° 6.193, durante el tiempo que estuvo suspendido preventivamente en sus funciones y revistió en situación de "disponibilidad" (31/01/94 al 05/10/95), a raíz de actuaciones sumariales instruidas en su contra por supuesto abandono de servicio.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3° "in fine" de la Ley 6.837 y teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de lo adeudado, autorizase que el pago de la suma mencionada se realice en una sola cuota, de acuerdo con las posibilidades financieras existentes, tal como lo prescribe el Decreto N° 2.992/97, con imputación a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 05, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.079, 1.085 y 1.086 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 857

R. s/c. N° 7.905

Salta, 22 de mayo de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 11

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas**

VISTO: El apartado 1° del Artículo 5° de la Resolución General 06/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece el calendario fijando los plazos para el empadronamiento o reinscripción dispuesto en el artículo 1° de la citada resolución general, respecto a los sujetos con domicilio fiscal en la ciudad de Salta y en las localidades indicadas en la Tabla I del Anexo I.

Que atento al universo de contribuyentes y responsables a la cual está dirigida la norma y a la significativa afluencia de sujetos obligados que han concurrido a cumplir con la referida resolución y habida cuenta del calendario oportunamente fijado,

hacen aconsejable a los efectos de una mejor atención ampliar y prorrogar los citados plazos.

Por ello, conforme a las facultades establecidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal.

#### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar y prorrogar los plazos establecidos en el apartado 1° del artículo 5° de la Resolución General 06/98, conforme al siguiente cronograma:

Dígito Verificador -C.U.I.T.- Terminación	Hasta el día -inclusive-
8-9	05 de junio de 1998
5-6-7	12 de junio de 1998
2-3-4	19 de junio de 1998
0-1	26 de junio de 1998

Los contribuyentes y/o responsables que no posean C.U.I.T. deberán efectuar el empadronamiento o reinscripción hasta el día 26 de junio de 1998.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo e) 26/05/98

#### EDICTO DE MINA

O.P. N° 847 F. N° 102.866

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado el Sr. Jorge Patricio Jones por Expte. N° 15.900, el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminado, en el departamento Los Andes y de La Poma. La mina se denominará "Cajón 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.345.985	3.490.010
Esquinero N° 1	7.347.266.	3.487.000
Esquinero N° 2	7.347.266.	3.493.000
Esquinero N° 3	7.345.266.	3.493.000
Esquinero N° 4	7.345.266.	3.487.000

Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urriaga y Cía.

matrículas 126 y 305 respectivamente. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/05, 03 y 18/06/98

#### PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 868 F. v/c. N° 8.824  
GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

#### Prórroga Apertura del Concurso de Precios N° 24/98

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por razones de fuerza mayor se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura del Concurso de Precios N° 24/98 para el día 12 de junio de 1998 a horas 09:00 en España N° 721 y correspondiente al Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de Asistencias Técnicas - Rubro: Proyectos de Obra: Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Campo Quijano - El Tunal - Km. 26,5 - Km. 40 - Expediente N° 33-164.363/97.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

#### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 866 F. N° 102.895  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública  
Hospital San Bernardo  
Servicio Gestión de Compras

#### Concurso de Precios N° 31

Adquisición: Productos Alimenticios - Dietoterápicos.

Fecha de Apertura: 29/05/98 - horas 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

O.P. N° 865 F. N° 102.895  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública  
Hospital San Bernardo  
Servicio Gestión de Compras

#### Concurso de Precios N° 30

Adquisición: Elementos de limpieza.

Fecha de Apertura: 28/05/98 - horas 10:00.

Destino: Depósito, abastecimiento y distribución.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

O.P. N° 860 F. N° 102.885  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección General de Administración  
**Concurso de Precios N° 26**

Adquisición: Equipos de radio y elementos p/comunicaciones

Apertura: 03/06/98 - horas 11:00.

Lugar de Apertura - Dcción. Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso - Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

O.P. N° 859 F. N° 102.886  
**Municipalidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 20/98**

Adquisición de pinturas para señalización.

Fecha de Apertura: 03/06/98 - horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5,30

Venta de Pliegos: A partir del día 28/05/98 en la Dirección de Tesorería Municipal; sito en calle La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras - sito en calle Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

O.P. N° 846 F. N° 102.869

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil  
Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 34 - 2° llamado**

Apertura: 01/06/98 - horas 11:00.

Adquisición: Servicio de vigilancia.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

### CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 862 F. N° 102.890

**Poder Judicial de la provincia de Salta**

Expediente Cód. 85 N° 20.262/98

Necesita locar Urgente inmuebles para reubicación de dependencias, con las siguientes características:

Ubicación: En un radio aproximado de 10 (diez) cuadras del edificio central sito en Avda. Belgrano 1002.

Dependencias: 12 (doce) habitaciones mínimo 4 (cuatro) baños mínimo; circulaciones y ventilaciones adecuadas.

Servicios: Luz, gas, agua.

Las propuestas se recibirán hasta horas 20 (veinte) del día 26 de mayo del corriente año en Dirección de Administración sito en Avda. Belgrano 985, Ciudad.

Imp. \$ 25,00 e) 26/05/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 861 F. N° 102.888

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en el Expediente N° C-04.669/97, caratulado: "Sucesorio de Pablo, Luis Angel", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 856 F. N° 102.881

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Ressia, Luis s/Sucesorio", que tramitan bajo Expediente N° C-03.577/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de diciembre de 1995. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 848

F. N° 102.875

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio: "Sucesorio de Martínez, Juan Antonio", Expte. N° 1C-9.177/98, publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 843

F. N° 102.860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Pérez, Teodosia - Sucesorio", Expte. N° 1C-00369/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 19 de diciembre de 1997. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 839

R. s/c. N° 7.903

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos: "Ruiz, José Daniel - Sucesorio", Expte. N° C-09.620/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 831

F. N° 102.849

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Adet, Luis - Sucesorio", Expte. N° B-85.088/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días

de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 796

F. N° 102.808

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Quiroga, Juana - Sucesorio", Expte. N° 1C-10.457/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

O.P. N° 790

F. N° 102.793

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Cabral, Artemio Pascual - Sucesorio", Expte. N° 1C-10.190/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 863

F. N° 102.892

Excelente oportunidad  
en calle Balcarce N° 1905

**Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Gral. Güemes**  
(Pcia. de Salta)

El día 26/05/98 a Hs. 18:30, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 688,73 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 5.144, Secc. "H", Manz. 6 b, Parc. 5 del Dpto. Gral. Güemes, ubicado en calle Calixto Gauna esq. Laprida N° 804 de la ciudad de Gral. Güemes. Límites y Medidas: Las dan su título. Se trata de un inmueble que consta de una cocina-comedor de 4 x 7

m. aprox., dos dormitorios uno de 4 x 5 m. aprox. y otro de 5 x 3,50 m. aprox., un baño de 2ª, un lavadero y una habitación de 4 x 3,80 m. aprox. con contrapiso de cemento, un fondo con piso de tierra tapiado el lado norte, con una entrada para vehículo de 3,50 x 11 m. de largo aprox. toda la construcción es de ladrillos, con techos de chapa de zinc, pisos de mosaico a granito y mosaicos y parte de contrapiso de cemento. Servicios: Agua cte. y luz eléctrica. Est. Ocup.: Se encuentra habitado por la Sra. Isabel Palacios de González junto con seis hijos menores en calidad de propietaria. Cond. de Vta.: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nom., Sec. Nº 1, en juicio seguido contra González, Jesús R. s/Ejecutivo, Expte. Nº B-51.176/94. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 252873. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/05/98

O.P. Nº 850

F. Nº 102.876

**Por: EDGARDO SIMKIN**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural de 1.204 Has.**  
**en Dpto. Trancas - Tucumán**

El 28/05/98, a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 225.000 y de no existir postores, transcurridos 15' de espera legal, se rematará sin limitación de precio: El inmueble rural Matrícula Nº 27.869/2/3/4 - Padrones Nº 499702/3/4, ubicado en "Estancia El Cadillal" - Dpto. Trancas - Tucumán. Superficie 1.204 Has. 1.080,3073 m<sup>2</sup>. Mejoras: Se trata de tres fracciones de terreno, ubicados a 17 km. de la Ruta Nac. Nº 9, por camino vecinal en el lugar denominado "Cachi Yaco", constituida en su mayoría por monte y con quebradas, existen potreros sin monte y sin cultivo. Está ocupada por el Sr. Ramón Sali y su grupo familiar como ocupante sin título. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nom., Secret. Nº 2, en juicio caratulado: Olmedo Motors S.A. y/o Import Car S.A. vs. Marder S.A. - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 2B-88.004/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial, diario El Tribuno y La Gaceta. Condición de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/05/98

O.P. Nº 849

F. Nº 102.877

**Por: SUSANA J. T. DE MUÑOZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa en barrio El Tribuno**

El 27/05/98 a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.705,98 (2/3 partes del V. F.): un inmueble identif. con Mat. Nº 70.941, Secc. "R", Manz. 440-b, Parc. 9, del Dpto. Cap., ubicado en La Gaceta Nº 2362, Bº El Tribuno, Ciudad. Consta de jardín y entrada p/vehículos, porch, living comedor, pasillo, dos dormitorios, baño de 1ª c/cerámicos, cocina comedor, pisos de cerámicos, techo de losa, patio. Posee todos los servicios y calle pavimentada. Ocupada por la Sra. Ofelia M. Ramos en calidad de propietaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nom., en Expte. Nº 2B-96.643/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882, 070-842182 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M., Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/05/98

O.P. Nº 826

F. Nº 102.843

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Juan Díaz de Bedoya**  
**Nº 865, Capital**

El día 27 de mayo de 1998 a Hs. 19:00 en calle 20 de Febrero Nº 899 esq. Necochea Nº 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.395,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Juan Díaz de Bedoya Nº 865; identificado con Matrícula Nº 19.223, Sección E, Manzana 100b, Parcela 18, Dpto. Capital, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Rodríguez de Ulivarri, Norma Socorro; Ulloa Rodríguez, Raúl Máximo y otros - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo, Expte. Nº 2B-84.760/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Sec. de la Dra. Adriana García de Escudero. 1. Características del inmueble: Es de material y techo de tejas, tiene dos habitaciones con piso de mosaicos, dos habitaciones con techo de losa y piso de cemento en regular estado, una cocina amplia, un baño y un lavadero en un pequeño patio de tierra, el inmueble

cuenta con luz eléctrica, agua potable, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. 2. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Raúl Maximino Ulloa Rodríguez, en carácter de propietario, su esposa, su hija y tres menores de edad (nietos). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 3.479,71, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-055298.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 817

F. N° 102.836

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL - BASE \$ 6.519,25**  
**Casa en Alvarado N° 1635, Ciudad**

El día 27 de mayo de 1998, a Hs. 18:00 en mi escrit. de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.519,25, corresp. a las 2/3 partes de su V. F.: El inmueble identific. Mat. N° 1.659, Secc. F, Manz. 13, Parc. 29, Dpto. Cap.-01. Mide Fte. 10,40 x 43,30 m. Sup. S/T 450,32 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en calle Alvarado N° 1635, entre calles Laprida y 10 de Octubre, Ciudad. Se trata de una construcción antigua con galería de entrada; 5 habitac. (una usada como garaje y otra como cocina). Construc. de mat. cocido, techo de chapas de zinc y piso de ladrillo; un depósito de herramientas sin piso; una galería cub., un patio c/piso cem.; fondo de tierra c/un gallinero y un depósito precario de mad. y chapas; baño de 2da. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas instal.; el gas nat. p/la vereda. Sobre calle pavim. Se enc. ocup. p/el demand., su esposa y 3 hijas en cal. de propiet., todo según inf. fs. 22 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seg. contra: "García, Fulgencio - Ejec. de Sentencia", Expte. N° 1C-05.081/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422, por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 812

F. N° 102.828

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Seis terrenos baldíos en B° Autódromo**  
**de esta Ciudad**

El día 27 de mayo de 1998, a Hs. 18:30 en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Pinikas, Ana Beatriz - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1C-01.474/97, remataré con la base del crédito hipotecario \$ 7.200,00: El inmueble Matrícula N° 53.544, Secc. U, Manz. 72, Parcela 17, el que se encuentra totalmente desocupado y sin mejoras. Superficie: 420 m<sup>2</sup> y con la base de las 2/3 partes los siguientes inmuebles: Con la base de \$ 551,00, el inmueble Matrícula 52.522, Secc. U, Manz. 39, Parcela 15. Superficie: 278,80 m<sup>2</sup>; con la base de \$ 425,46, el inmueble Matrícula 52.523, Secc. U, Manz. 39, Parcela 16. Superficie: 236,81 m<sup>2</sup>; con la base de \$ 483,30, el inmueble Matrícula 52.524, Secc. U, Manz. 39, Parcela 17. Superficie: 279,15 m<sup>2</sup>; con la base de \$ 727,80, el inmueble Matrícula 52.525, Secc. U, Manz. 39, Parcela 18. Superficie: 464,16 m<sup>2</sup>; con la base de \$ 544,82, el inmueble Matrícula 52.526, Secc. U, Manz. 39, Parcela 19. Superficie: 360 m<sup>2</sup>, todos del Dpto. Capital 01. Los que se encuentran libres de ocupantes y sin mejoras. Servicios: Poseen los servicios de agua y alumbrado público. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/05/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 867

F. N° 102.896

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Carrera, Liliana Yolanda - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-12.749/98. Ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna, probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 844

F. N° 102.859

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Taborga, Carmen Rosa - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.641/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de mayo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/98

O.P. N° 798

F. N° 102.805

La Escribana Raquel T. de Rueda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, en los autos caratulados: "Riccardi, Viviana Narcisa - Inscripción de Martillero", Expte. C-11.230/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de mayo de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 855

F. N° 102.882

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, sito en Avda. Belgrano esq. Avenida Sarmiento de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Aisser S.A." s/Concurso Preventivo; Expte. N° C-06.436/97, que con fecha 10/02/98 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Aisser S.A., con domicilio en Avenida Belgrano N° 1895, ciudad de Salta: I. Designándose Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, con domicilio en calle Los Parrales N° 256, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos

justificando los mismos, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00, hasta el día 19 de junio del año en curso, II. Fijándose el día 10 de julio o el siguiente día hábil si fuere feriado como fecha para la presentación de las observaciones que prevé el Art. 34 de la ley de concursos; III. Fijar el día 17 de julio de 1998 o el siguiente día hábil, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos; IV. Se fija asimismo el día 14 de agosto del año en curso, o el siguiente día hábil como fecha límite para dictar Resolución Judicial del Art. 36 L.C.; V. El día 28 de agosto del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación de la propuesta de categorización por parte del deudor; VI. El día 11 de setiembre o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por Sindicatura; VII. Se fija el día 25 de setiembre o el siguiente día hábil para la presentación de observaciones (Art. 40); VIII. Se fija asimismo el día 09 de octubre como fecha límite para el dictado de la Resolución prevista por el Art. 42 L.C.; IX. Se fija el día 11 de diciembre o el siguiente día hábil para el vencimiento del período de exclusividad; X. Se fija el día 20 de noviembre o el siguiente día hábil para que la deudora presente propuesta de acuerdo; XI. Fijar el día 04 de diciembre a horas 10:00 o el siguiente día hábil para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1998. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 26/05 al 01/06/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 787

F. N° 102.785

Por la presente, se hace saber al demandado que deberá presentarse en autos "Parentis, Angel Espiro vs. Rallín, Hugo Félix - Ejecución de Honorarios en Exptes. N°s. B-17.131/91 y B-17.919/91", Expte. N° B-98.407/97 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días, Salta, 04 de marzo de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 858

F. N° 102.887

#### LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Previsora del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1998 a Hs. 09:30 en la sede social de calle J. B. Alberdi N° 444 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1997;
- 2°) Informe sobre las reformas ejecutadas y proyectadas en las Secciones Fabriles de Aserradero y Ataúdes. Recuperación de Stocks a partir del mes de julio de 1997. Parque de Máquinas, su estado y recuperación.
- 3°) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico;
- 4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
- 5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.

**Nota 1:** Depósito de Acciones: Art. 238 Ley 19.550 "Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

**Nota 2:** Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, segundo párrafo Ley 19.550.

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 29/05 y 01/06/98

O.P. N° 836

F. N° 102.854

#### SANATORIO MODELO S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 09 de junio de 1998, a Hs. 21:30, en el local de la sociedad, calle Mitre N° 478 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Incremento del Capital.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**El Directorio**

**Víctor Adrián Canelada**  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/05/98

O.P. N° 785

F. N° 102.780

#### LUIS GÜEMES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 1998 a horas 19:00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de agosto de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley 19.500.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

**Dr. Venancio G. Dagum**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 27/05/98



Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.084

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 165-743/97 Referente y Cde.

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicho decreto, la señora Dora Noriega de Picatto, ex-agente de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia quien se encontraba comprendida en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a fs. 25 y 26 informa sobre el monto total de la liquidación que deberá practicarse a la ex-agente.

Que la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Dora Alicia Noriega de Picatto, D.N.I. N° 4.588.367, ex-empleada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, con vigencia al 01 de mayo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción, en la forma y los tiempos previstos en el Art. 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Poma - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.085

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-1.241/97 Cuerpo III y Referente.

VISTO la modificación solicitada por Provincia Seguros S.A. del contrato, oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia, y aprobado por Decreto N° 321 de fecha 05 de febrero de 1998; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido tiene por objeto enmendar la cláusula Segunda del referido contrato, habida cuenta que en la misma se consignó erróneamente la vigencia de la cobertura de los Seguros de Aeronavegación.

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva adenda del citado contrato, la que contiene asimismo y en forma aclaratoria las fechas de los respectivos vencimientos de las cuotas por los seguros contratados.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda del Contrato de Seguros de Aeronavegación, aprobado por Decreto N° 321 de fecha 05 de febrero de 1998, suscripta entre el Gobierno de la Provincia y la firma Provincia Seguros S.A., la que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no implica erogación alguna, debiendo estarse a la imputación efectuada en el Artículo 2° del Decreto N° 321/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.086

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-6.868/98 y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Obra y su Adenda firmados entre el Gobierno de la provincia de Salta y el C.P.N. Jorge Faraldo del Val y;

Para salvar el error, corre su transcripción al pie:

O.P. N° 768

F. N° 102.752

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Mario Adolfo Mora y de Dña. Cecilia Fortunata Gerez", Expte. N° 37.675/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán,

24 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/98

**La Dirección**

Sin cargo

e) 26/05/98

## RECAUDACION

O.P. N° 864

Saldo anterior.....	\$ 83.590,17
Racaudación del día 22/05/98 .....	\$ 1.429,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 85.020,07</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780

